



ACTA NÚMERO 19 DIECINUEVE

SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 27 VEINTISIETE DE MARZO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE.-----

PRESIDENCIA DEL C. MIGUEL ÁNGEL RAYAS ORTIZ, PRESIDENTE MUNICIPAL.-----

En la Ciudad de Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Estado de Guanajuato, México, siendo las 18:45 dieciocho horas, con cuarenta y cinco minutos, del día 27 veintisiete de marzo de 2019 dos mil diecinueve, previo citatorio, se reunieron en el Salón de Cabildos del Edificio Administrativo, ubicado en la Calzada de los Héroes 77 del Fraccionamiento San Cristóbal, de esta Ciudad; dando cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 41, fracciones I, II y III; 60; 61; 62; 63; 73 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, los CC. PRESIDENTE MUNICIPAL, MIGUEL ÁNGEL RAYAS ORTIZ; REGIDORAS Y REGIDORES, C. ROBERTO CARLOS RAMÍREZ RICO, C. NORA ROSA ORTIZ RENDÓN, C. GERARDO JUÁREZ LUGO, C. MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ, C. MARÍA EUSTOLIA SÁNCHEZ MÁRQUEZ, C. SALVADOR SÁNCHEZ SIERRA, C. IVONNE MONTES JOHNSON, ING. ULISES BARBA AGUILERA, C. MA. DEL CARMEN VILLEGAS HERNÁNDEZ, C. LEONEL RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, y la suscrita Secretaria del Ayuntamiento y de la Presidencia Municipal, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, quien somete a consideración del Ayuntamiento presente el siguiente Orden del Día: -----

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
- II. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- III. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN RELATIVO AL PROGRAMA DE GOBIERNO MUNICIPAL 2018 – 2021, DEL MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO, Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- IV. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, SOBRE PROPUESTA DE PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, PARA EL MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO, Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- V. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, RELATIVO A LA SOLICITUD REALIZADA POR JUAN GILBERTO ARTURO VILLANUEVA RODRÍGUEZ, DE



TRANSMISIÓN DE DERECHOS DE CONCESIÓN, Y APROBACIÓN EN SU CASO.

- VI. PRESENTACIÓN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, DEL OFICIO NO. PMDH/SP/0134/2019, SOBRE PROGRAMA MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- VII. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN PARA LA DESAFECTACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO, DE UNA FRACCIÓN DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO "EL RANCHITO" DE ESTA CIUDAD ACTUALMENTE COLONIA REVOLUCIÓN, RESPECTO DE UNA SUPERFICIE DE 1237.78 METROS CUADRADOS, Y POSTERIOR DONACIÓN AL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO (CONAFE) DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- VIII. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN PARA QUE EL MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO, PARTICIPE EN EL PROGRAMA DENOMINADO "GUÍA CONSULTIVA DE DESEMPEÑO MUNICIPAL", Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- IX. ASUNTOS GENERALES
- X. CLAUSURA DE LA SESIÓN

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

La Ciudadana Secretaria del Ayuntamiento, procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes en este momento, los CC. **Presidente Municipal, Miguel Ángel Rayas Ortiz; Síndico Propietario del Ayuntamiento: Lic. Sarahí Zustaita Gutiérrez;** en este momento la Secretaria del Ayuntamiento, da lectura al oficio que envía la Síndico, para efecto de justificar su inasistencia a la presente Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, en virtud de que por motivos médicos y familiares no le es posible asistir, continuando con la lista de asistencia, Regidoras y Regidores: **Roberto Carlos Ramírez Rico, Nora Rosa Ortiz Rendón, Gerardo Juárez Lugo, Miguel Ángel Martínez Martínez, María Eustolia Sánchez Márquez, Salvador Sánchez Sierra, Ivonne Montes Johnson, Ulises Barba Aguilera, Ma. del Carmen Villegas Hernández, Leonel Rodríguez Jiménez;** y en virtud de que se encuentran todos los integrantes del Ayuntamiento 2018 – 2021, de esta manera confirmada la existencia de Quórum legal para llevar a efecto la sesión, se le hizo saber al Ciudadano Presidente Municipal, quien acordó pasar al siguiente punto. -----

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large signature that appears to be 'J. A. ...' and other illegible marks.



II. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, Y APROBACIÓN EN SU CASO.

En uso de la voz el Regidor Ulises Barba Aguilera, solicita sea incluido en asuntos generales 2 dos puntos relativos a:

ASUNTO 1. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN DEL ING. ULISES BARBA AGUILERA, RELATIVO A PROPUESTA PARA MEJORAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y LA IMAGEN URBANA EN EL MUNICIPIO, Y APROBACIÓN EN SU CASO.

ASUNTO 2. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN DEL ING. ULISES BARBA AGUILERA, RELATIVO A QUE SE INSTRUYA AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAPAS PARA QUE INTEGREN EL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES Y OBRA PÚBLICA, Y APROBACIÓN EN SU CASO.

En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, solicita se incluya en asuntos generales un punto relativo a:

ASUNTO 3. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN, RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA OBRA ANUAL 2019 DEL SIMAPAS, Y APROBACIÓN EN SU CASO.

En uso de la voz la Regidora Nora Rosa Ortiz Rendón, solicita se incluya en asuntos generales un punto relativo a:

ASUNTO 4. PETICIÓN EXPRESA POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL Y APROBACIÓN EN SU CASO.

En uso de la voz la Regidora María Eustolia Sánchez Márquez, solicita sea incluido en asuntos generales un punto relativo a:

ASUNTO 5. INFORMACIÓN REQUERIDA A DIRECCIONES

En uso de la voz la Secretaria del Ayuntamiento, solicita sea incluido en asuntos generales, un punto relativo a:

ASUNTO 6. SOLICITUD DE INTEGRACIÓN AL COMITÉ DE ADQUISICIONES ÚNICAMENTE CON DERECHO A VOZ.

En uso de la voz el Regidor Salvador Sánchez Sierra, solicita sea incluido en asuntos generales un punto relativo a:

ASUNTO 7. RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS

Puesto a votación el orden del día, resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes, con las adiciones a los asuntos



generales, indicando el Ciudadano Presidente Municipal proceder a pasar al siguiente punto.-----

III. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN RELATIVO AL PROGRAMA DE GOBIERNO MUNICIPAL 2018 - 2021, DEL MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO, Y APROBACIÓN EN SU CASO.

En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Miguel Ángel Rayas Ortiz, presenta al Pleno del Ayuntamiento, el Plan de Gobierno Municipal 2018-2021, del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de año Independencia Nacional, Guanajuato, mismo que será enviado IPLANEG para su revisión.-----

IV. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, SOBRE PROPUESTA DE PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, PARA EL MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO, Y APROBACIÓN EN SU CASO.

En uso de la voz la Regidora Nora Rosa Ortiz Rendón, **Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública**, procede a dar lectura al dictamen sobre propuesta de Primera Modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, mismo que la letra dice: **ANTECEDENTES: Primero.** En Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada en fecha 19 de octubre de 2018 y que consta en el acta no. 10, se aprobó por UNANIMIDAD de votos el Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019 para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; presupuesto que fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato no. 10, Tercera Parte de fecha 14 de enero de 2019; presupuesto en donde se incluye el Analítico de Plazas. **Segundo.** En fecha 21 de marzo de 2019, la Tesorera Municipal C.P. Juana Inés Vega Aguilar; emite el oficio No. 214/PMDH/TM/2019, por medio del cual remite para que sea aprobado por el Ayuntamiento, la Primera Modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019 para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, el cual contiene:

- Primera Modificación de presupuesto de Ingresos;
- Primera Modificación de presupuesto de egresos por Centro Gestor y Analítico por centro gestor, así como plantilla de personal, jubilados y pensionados.

Cabe precisar en cuanto a la modificación al Analítico de plazas correspondiente

al Ejercicio Fiscal 2019, las modificaciones serán en forma retroactiva al primero de enero de 2019.- **Tercero.** Es necesario indicar que a la fecha **no** ha sido aprobado por el Ayuntamiento el Programa de Inversión para el ejercicio fiscal 2019, para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato. **Cuarto.** En fecha 27 de marzo de 2019, se recibe en la Secretaría del Ayuntamiento el oficio 222/PMDH/TM/2019, suscrito por la C.P.C. y M.A. Juana Inés Vega Aguilar, Tesorera Municipal, en donde indica que en relación a la organización, clasificación, descripción y catalogación del Archivo Histórico, es factible abrir la partida 3391 en el centro gestor 31111-0301, Secretaría Municipal, con un monto de \$125,000.00 (Ciento veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) los cuales se tomarían de la partida 1611, fuente de financiamiento 1100119, del centro gestor 31111-0401 Tesorería Municipal. Derivado de lo anterior y en uso de las atribuciones conferidas por las disposiciones legales ya invocadas, la **Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública**, determina procedente la emisión del presente documento con la siguiente propuesta bajo los siguientes: **DERECHO:** I. Acorde a lo dispuesto por los artículos 115 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117 fracción VIII de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 76 fracción IV inciso a), 107, 166, 235 y 240 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 23, 87 fracciones V y VII de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; el Ayuntamiento cuenta con atribuciones para la aprobación del asunto que se plantea. II. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 81, 83 fracción I, 83-2 fracciones I y V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 21 fracción VI y 23 fracción XII del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, cuenta con facultades para la emisión del dictamen y propuestas de solución al asunto en comento, siendo procedente la emisión del siguiente: **DICTAMEN: Primero.-** Se propone factible la PRIMERA MODIFICACIÓN al Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019 para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato. **Segundo.-** Se aclara que NO se podrá efectuar el gasto de las partidas 6131, 6142, 6143, 6211, 6291, 6311, 6143 de las diferentes fuentes de financiamiento (FF), hasta en tanto sea aprobado por el Ayuntamiento el Programa de Inversión para el ejercicio fiscal 2019, para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato. **Tercero.-** Como se refiere en el antecedente Segundo del presente dictamen, la Primera Modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio

n

l

7

h
f
D
E
P
P
8
l

(M)



Fiscal 2019 para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; el cual contiene:

- Primera Modificación de presupuesto de Ingresos;
- Primera Modificación de presupuesto de egresos por Centro Gestor y Analítico por centro gestor, así como plantilla de personal, jubilados y pensionados.

Cabe precisar en cuanto a la modificación al Analítico de plazas correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, las modificaciones serán en forma retroactiva al primero de enero de 2019. **Cuarto.-** Se considera factible abrir la partida 3391 en el centro gestor 31111-0301, Secretaría Municipal, con un monto de \$125,000.00 (Ciento veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) los cuales se tomarían de la partida 1611, fuente de financiamiento 1100119, del centro gestor 31111-0401 Tesorería Municipal; para la organización, clasificación, descripción y catalogación del Archivo Histórico.- Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaría del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su conocimiento y efectos a que haya lugar.-----

En uso de la voz el Regidor Ing. Ulises Barba Aguilera, señala: *solicito que en la modificación presupuestal se realicen los siguientes cambios:*

Partida	Centro Gestor	Concepto	Suplemento	Devolución
31111-1301 2.2.7 E1001 2510119 8531	Dirección de Desarrollo Social y Humano	Otros convenios		2,900,000.00
31120-8201 4.2.1 E2004 2510119 4157	DIF Municipal	Transferencias para inversiones financieras y otras provisiones	900,000.00	
31120-8601 4.2.1 E2005 2510119 4152	IMUVI	Transferencias para inversiones financieras y otras provisiones	2,000,000.00	

En uso de la voz la Regidora Ma. del Carmen Villegas Hernández manifiesta: *Me lo pudieron haber pasado antes, así de pronto, no comprendo todo el movimiento que se tiene que hacer, me lo hubieran pasado antes para poderlo entender.*-----

En uso de la voz la Secretaría del Ayuntamiento manifiesta: *Lo estuvieron viendo en comisiones Regidora.*-----

En uso de la voz el Regidor Ulises Barba Aguilera manifiesta: *Regidora con el respeto que me merece, ayer lo vimos con usted, a lo mejor usted se levanto pero estuvimos trabando desde la una a las cinco diez y éste fue el único concepto que falto por incluir, solamente es una revisión a la modificación, entonces como ayer lo dictaminamos, lo estoy solicitando que quede.*-----

(2)



En uso de la voz la Regidora Ma. del Carmen Villegas Hernández manifiesta: *discúlpeme, para que se me pase una copia como la que tiene usted.*

Por lo que, al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 19:13 horas se establece el siguiente: -----

ACUERDO: Que una vez presentado el dictamen sobre propuesta de Primera Modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, se procede a someter a consideración dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes, con las modificaciones señaladas por el Regidor Ulises Barba Aguilera; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117 fracción VIII de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 61, 62, 70, 72, 76 fracciones IV inciso a) y VI, 81, 83 fracción I, 83-2 fracciones I y V, 107, en relación con el 128 fracciones I y IV, 166, 235 y 240 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 23, 87 fracciones V y VII de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 14 fracción XX, 21 fracción VI y 23 fracción XII, 51, 60 y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

Respecto al punto anterior, en uso de la voz la Regidora Ma. del Carmen Villegas Hernández manifiesta: *¿Aquí aprobamos esto? - refiriéndose al punto sobre Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019 para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato - en el cuarto punto sobre el dictamen de la modificación al presupuesto, pero yo traigo una observación, la cual le pido me de permiso de hacer mención.*-----

En uso de la voz la Secretaría del Ayuntamiento manifiesta: *Regidora el punto ya está agotado, sobre el presupuesto ya está agotado.*-----

En uso de la voz la Regidora Ma. del Carmen Villegas Hernández manifiesta: *¿es que se voto esto?, lo que dijeron, ¿se aprueba esto?* (refiriéndose al punto sobre Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-

n
/
7
D
A
f
E
Paul
8
1
(M)



En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, manifiesta: *yo lo dije muy claro dije, al no haber más intervenciones por favor pido a la secretaria someta a votación de los miembros del Honorable Ayuntamiento el punto sobre Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, con las modificaciones que hacer el Regidor Ulises.*-----

12

En uso de la voz la Regidora Ma. del Carmen Villegas Hernández manifiesta: *lamentablemente yo tengo una observación ahí.*-----

En uso de la voz la Secretaria del Ayuntamiento manifiesta: *la puede hacer Regidora, nada más que ya no procede en acta porque el punto ya está agotado.*-----

1

En uso de la voz la Regidora Ma. del Carmen Villegas Hernández manifiesta: *pensé que solo era esto (refiriéndose a la modificación propuesta al punto del Ing. Ulises Barba Aguilera), y para mí el entendido fue así, porque si hay algunas observaciones que hay que hacer ahí al presupuesto.*-----

En uso de la voz la Secretaria del Ayuntamiento manifiesta: *pues lo leyó la Regidora y lo voto usted ahorita, fue lo que trabajaron ayer de la una a las cinco.*

7
AC

En uso de la voz la Regidora Ma. del Carmen Villegas Hernández manifiesta: *si exactamente esto, pero yo traigo esta observación, yo entendí que lo que estábamos aprobando era esta modificación que se está haciendo.*-----

En uso de la voz la Secretaria del Ayuntamiento manifiesta: *No, esa es una observación al dictamen. Después de que se lee el dictamen el Presidente pide si alguien tiene alguna otra observación y fue lo que hizo el Regidor, pero en sí lo que sometimos a votación era la aprobación de la primera modificación al presupuesto.*

f

E

En uso de la voz la Regidora Ma. del Carmen Villegas Hernández manifiesta: *pues quiero aclarar que yo entendí que era esto lo que estábamos votando porque aquí hay algunas observaciones dentro de la modificación del presupuesto que no estoy de acuerdo.*-----

8
AC

En uso de la voz la Secretaria del Ayuntamiento manifiesta: *nada más que ya lo voto Regidora.*-----

(M)



En uso de la voz la Regidora Ma. del Carmen Villegas Hernández manifiesta: *¿Y no puede quedar asentada en el acta esta observación?, yo quiero aclarar quizá fue una equivocación la que se cometió yo pensé que lo que se estaba aprobando era la observación del Regidor Ulises, yo no apruebo el tercer punto consistente en el Dictamen para la Modificación al Presupuesto, porque existen cosas que no me quedan claras, y quiero aclarar que yo levante la mano a la observación que hizo el compañero Ulises y no a la Modificación al presupuesto y si está agotado cuanto lo siento, pero no es esta mi postura, solicitando que se asiente en acta.*-----

V. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, RELATIVO A LA SOLICITUD REALIZADA POR JUAN GILBERTO ARTURO VILLANUEVA RODRÍGUEZ, DE TRANSMISIÓN DE DERECHOS DE CONCESIÓN, Y APROBACIÓN EN SU CASO.

En uso de la voz el C.P. Salvador Sánchez Sierra, **Presidente de la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito**, procede a dar lectura al dictamen relativo a la solicitud realizada por Juan Gilberto Arturo Villanueva Rodríguez, de Transmisión de Derechos de Concesión, mismo que a la letra dice: **ANTECEDENTES: PRIMERO.**- En fecha 28 de febrero de 2019, se recibe en la Secretaría del Ayuntamiento, el oficio número PMDH/TTM/120/2019, suscrito por el **Licenciado Héctor Salvador Pérez Andrade**, en su carácter de **Director de Tránsito y Transporte Municipal**, en donde remite la solicitud y estudio técnico de concesión del servicio público de ruta fija en la modalidad suburbano presentada por **Juan Gilberto Arturo Villanueva Rodríguez**, con la finalidad de que sea sometido a consideración del pleno del Ayuntamiento.- Petición que fue turnada a esta Comisión por la Secretaría del Ayuntamiento mediante oficio 710/PMDH/SHA/2019, recibido el 5 de marzo de 2019.- **SEGUNDO:** De los documentos remitidos se desprende lo siguiente: a) En fecha 23 de noviembre de 2012, el C. Juan Gilberto Arturo Villanueva Rodríguez, dirige escrito al entonces Presidente Municipal, exponiendo que en fecha 15 de diciembre de 2011, celebró con la C. Andrea Avelina Villanueva, Cesión de derechos respecto de la concesión con dos unidades, con números económicos, DH-0033 y DH-0034 del servicio público de transporte de personas en la modalidad de suburbanos, con categoría de segunda clase en el Municipio de Dolores Hidalgo, Guanajuato; en la ruta IV cuarta, Dolores Hidalgo - La Palmilla - Refugio de Trancas.- Contrato que fue ratificado ante la fe del Licenciado Manuel Santamaría Juárez, titular de la Notaría número 5 de éste partido judicial en



fecha 15 de diciembre de 2011. b) Agrega además el Título concesión expedido a favor de la C. Andrea Avelina Villanueva, en fecha 16 de diciembre de 1997, por el entonces Secretario de Gobierno, Ramón Martín Huerta, así como recibo oficial número 6508, expedido por la Tesorería Municipal de esta Ciudad, por concepto de refrendo de concesiones (anual de la Unidad DH-0033, copia de la credencial para votar con fotografía del C. Juan Gilberto Arturo Villanueva Rodríguez y diversa documentación.-**TERCERO**. En fecha 26 de febrero de 2019, el **Director de Tránsito y Transporte Municipal, Licenciado Héctor Salvador Pérez Andrade**, emite Estudio Técnico de Factibilidad para la transmisión de Concesión del servicio público de ruta fija en la Modalidad de Suburbano, contenido en el oficio PMDH/TTM/121/2019, mismo que en lo medular establece: a) Se procedió a la revisión de los expedientes existentes en los archivos de la Dirección, a la revisión de la documental presentada por el solicitante y a entrevista personal con éste para recabar la información adicional necesaria para la emisión del estudio técnico.- Concluyendo que el beneficiario de la cesión Juan Gilberto Arturo Villanueva Rodríguez, cuenta con la capacidad técnica y económica para continuar con la prestación del servicio. b) Que el cambio de concesionario no afecta el servicio que se brinda actualmente a la población, por el contrario serían beneficiados, pues el solicitante cuenta con unidades de modelo más reciente, debiendo cubrir además los requisitos que se establece en el Considerando Cuarto del Estudio que nos ocupa. c) Concluyendo que es **FACTIBLE** otorgar la transmisión de derechos de la concesión NO. SU 134, que ampara la ruta No. IV Dolores - La Palmilla y Refugio de Trancas a favor de **Juan Gilberto Arturo Villanueva Rodríguez**, en virtud de que cumple con las disposiciones marcadas en el Reglamento de Transporte para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-**DERECHO Y DICTAMEN**. I.- En atención a lo dispuesto por los artículos 115 fracciones II y III inciso i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117 fracción III inciso i) de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 76 fracción III inciso b) y VI, 190 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 31 fracciones I y III, 33 fracciones XI y XXI, 194 fracción II párrafos penúltimo y último y 195 de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios; 1, 4 fracción VII, 7fracciones I y VI, 13 fracciones V y IX, 14 fracción I y IV, 16 fracciones I, VI y XXIV, 133 fracción II, 135 y 137 del Reglamento de Transporte para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; el Ayuntamiento tiene facultades para autorizar la transmisión de las concesiones por cesión, en los términos que establecen las disposiciones previamente

1

1

7
D

1

1

1

1

1



referidas, en uso de dicha facultad resulta procedente la emisión del presente dictamen. **II.- La Comisión de Seguridad Pública y Tránsito**, tiene facultades para la emisión del dictamen y propuesta de solución al asunto en comento, atento a lo dispuesto por los artículos 79, 81, 83 fracción III, 83-4 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, 20, 21 y 23 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.- Por lo que una vez expuestos los antecedentes y analizadas las disposiciones legales previamente indicadas, se pone a consideración del pleno del Ayuntamiento el siguiente: **ACUERDO: Único.** Se propone **FACTIBLE** se apruebe otorgar la transmisión de los derechos de la concesión número SU 134 del servicio público de transporte de ruta fija en la modalidad suburbano, que ampara la ruta no IV Dolores - La Palmilla y Refugio de Trancas, a favor de **Juan Gilberto Arturo Villanueva Rodríguez.**- Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su conocimiento y efectos a que haya lugar. - - -

Por lo que, al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 19:01 horas se establece el siguiente: -----

ACUERDO: Una vez presentado el dictamen relativo a la solicitud realizada por Juan Gilberto Arturo Villanueva Rodríguez, de Transmisión de Derechos de Concesión, se procede a someter a consideración dicho punto, mismo que resultó aprobado por **MAYORÍA CALIFICADA** con 11 de votos a favor y 1 una abstención del Presidente Municipal, Miguel Ángel Rayas Ortiz, quien manifiesta que en el presente asunto me abstengo de votar, lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 71, de la Ley orgánica Municipal para el estado de Guanajuato, y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones II y III inciso i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117 fracción III inciso i) de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 61, 62, 70, 71, 72 fracción III, 76 fracciones III inciso b) y VI, 79, 81, 83 fracción III, 83-4 fracción VI, en relación con el 128 fracciones I y IV, 190 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 31 fracciones I y III, 33 fracciones XI y XXI, 194 fracción II párrafos penúltimo y último y 195 de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios; 1, 4 fracción VII, 7 fracciones I y VI, 13 fracciones V y IX, 14 fracción I y IV, 16

n

7
A
D

T

E
A. P. Ortiz

16
P



fracciones I, VI y XXIV, 133 fracción II, 135 y 137 del Reglamento de Transporte para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; 14 fracción XX, 20, 21, 23, 51, 60, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

VI. PRESENTACIÓN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, DEL OFICIO NO. PMDH/SP/0134/2019, SOBRE PROGRAMA MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, Y APROBACIÓN EN SU CASO.

En uso de la voz la Secretaría del Ayuntamiento, procede a dar lectura al oficio, Dependencia: Seguridad Pública Municipal, oficio No. PMDH/DSP/0134/2019, Asunto: Programa Municipal de Seguridad Pública, de fecha 19 de marzo de 2019.- Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, Secretaría del H. Ayuntamiento, Presente.- Reciba usted un cordial saludo y a su vez me permito informar que de acuerdo a lo establecido en los artículos 30, 31 y 47 fracción X de la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Guanajuato, lo relativo en la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, así como uno de los compromisos que tiene esta Dirección como parte los 45 acuerdos que se firmaron para cumplimiento y acceso a los recursos del Fondo Estatal para el Fortalecimiento de la Seguridad Pública Municipal, se solicita el cumplimiento de lo siguientes puntos: En el punto 5.- Plan en materia de seguridad pública. Y este contiene los siguientes anexos que también se enmarcan en este acuerdo: Punto 2.- Programa anual de operativos, Punto 4.- Implementación de Operativos para la Disminución de delitos de Alto Impacto. Punto 12.- Programa anual de capacitación y profesionalización, Punto 27.- Creación del Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Reconstrucción del tejido social, Punto 32.- Implementación de estrategias de seguridad vecinal: a) Proyecto de Policía de Proximidad, b) Proyecto de Policía Rural.- Es por ello que remito los documentos, vía disco compacto, que se mencionan para su aprobación y en su caso poner a consideración del H. Ayuntamiento para su validación y publicación, en su versión pública por parte de la Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública.- Sin otro particular, esperando contar una respuesta favorable, me despido de usted, enviándole un cordial y afectuoso saludo.- Comisario J. Marcos Venegas García, Director de Seguridad Pública.-----

Por lo que, al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 19:20 horas se establece el siguiente: -----



ACUERDO: Una vez presentado el oficio No. PMDH/DSP/0134/2019, sobre el Programa Municipal de Seguridad Pública, en el que solicita el cumplimiento a los siguientes puntos: En el punto 5.- Plan en materia de seguridad pública. Y este contiene los siguientes anexos que también se enmarcan en este acuerdo: Punto 2.- Programa anual de operativos, Punto 4.- Implementación de Operativos para la Disminución de delitos de Alto Impacto. Punto 12.- Programa anual de capacitación y profesionalización, Punto 27.- Creación del Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Reconstrucción del tejido social, Punto 32.- Implementación de estrategias de seguridad vecinal: a) Proyecto de Policía de Proximidad, b) Proyecto de Policía Rural.- Es por ello que remito los documentos, vía disco compacto, que se mencionan para su aprobación y en su caso poner a consideración del H. Ayuntamiento para su validación y publicación, en su versión pública por parte de la Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública, , se procede a someter a consideración la aprobación de los mismos, resultando aprobados por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los 61, 62, 70, 72, 76 fracciones I inciso b) y VI, 77, fracciones V y XXIII, en relación con el 128 fracciones I y IV, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 14 fracción XX, 15 y 16 fracciones II y XII, 51, 60 y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

VII. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN PARA LA DESAFECTACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO, DE UNA FRACCIÓN DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO EL RANCHITO DE ESTA CIUDAD ACTUALMENTE COLONIA REVOLUCIÓN, RESPECTO DE UNA SUPERFICIE DE 1,237.78 METROS CUADRADOS, Y POSTERIOR DONACIÓN AL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO (CONAFE) DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, Y APROBACIÓN EN SU CASO.

En uso de la voz el Presidente Municipal, Ciudadano **Miguel Ángel Rayas Ortiz**, solicita a la Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, Secretaria del Ayuntamiento, sea tan amable de proceder a la lectura del dictamen que se presenta, por lo que atendiendo a la petición realizada por el Presidente Municipal, la Secretaria del Ayuntamiento, procede a dar lectura al Dictamen:-

R

I

7

10

+

C
D. Rayas

8

20



En uso de la voz la Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, Secretaria del Ayuntamiento, procede a dar lectura al dictamen para la desafectación del dominio público del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, de una fracción del predio rústico denominado "El Ranchito" de esta Ciudad, actualmente Colonia "Revolución", respecto de una superficie de 1,237.78 metros cuadrados, y posterior donación al Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE) de esta Entidad Federativa, mismo que a la letra dice: **ANTECEDENTES:1.-**En fecha 18 de febrero de 2019, se recibe en la Secretaria del Ayuntamiento el escrito de fecha 15 de febrero del presente año, suscrito por el Licenciado Ernesto Vega Arias, Delegado del CONAFE en Guanajuato; en donde expone que en fecha 27 de enero del año 2000, se aprobó por el Ayuntamiento, la donación de un terreno a favor del Consejo Nacional del Fomento Educativo, inmueble que es utilizado como sede regional, mismo que se ubica en la Colonia Revolución de esta Ciudad y cuenta con una superficie de 1,200.00 metros cuadrados. En consecuencia, solicita se giren instrucciones a quien corresponda para que se realice el trámite de escrituración del inmueble donado en favor del Consejo Nacional del Fomento Educativo, toda vez que se está realizando un proceso de regularización de inmuebles propiedad de dicho Consejo.2.- El Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; es propietario de una fracción del predio rústico denominado "El Ranchito" de este Municipio, donde actualmente se encuentra asentada la Colonia "Revolución" de esta Ciudad, la cual consta de una superficie de 2,025.07 metros cuadrados, como se desprende de la escritura pública número 5,998 de fecha 4 de abril de 1994, otorgada ante la fe de Licenciado Miguel Aurelio Serrano Olvera, Notario Público número 2 de este Partido Judicial, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 17,139 folios 144 frente del tomo número XXV del Libro de Propiedad. Apéndice 364/94, Recopilador 214, en fecha 5 de mayo de 1194.3.- Procediéndose a realizar una búsqueda en los libros de actas del Ayuntamiento, encontrándose que efectivamente en fecha 27 de enero de 2000, el Ayuntamiento celebró Sesión Ordinaria, que consta en el acta número 70, estableciéndose el punto 7. Comparecencia del Arq. Julio Gloria Zavala, Director de Desarrollo Urbano, para presentar: A) Propuesta de reconsideración del Terreno donado al CONAFE, en la Colonia Revolución con una superficie de 1,200.00 metros cuadrados, propuesta que fue aprobada por MAYORIA de VOTOS, predio que cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: Mide 38.90 metros;

20



Al Sur: Mide 38.90 metros;

Al Oriente: Mide 30.87 metros; y

Al Poniente: Mide 30.87 metros.

Ordenándose la escrituración a favor de la Institución Educativa de referencia; obligándose a la tramitación las autoridades de CONAFE con todos los gastos que implican; y una vez reunida la documentación, será remitida al Congreso del Estado para su autorización. 3.- Se solicitó a la Dirección de Ingresos, realizará levantamiento respecto del predio a efectos de verificar la superficie real que tiene el Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE) en esta entidad Federativa, obteniéndose que el predio tiene una superficie de **1,237.78 metros cuadrados**, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: Mide 39.80 metros y linda con carretera a Adjuntas del Río;

Al Sur: Mide 39.80 metros y linda con Emeterio Hernández R.;

Al Oriente: Mide 31.10 metros y linda con resto del área de donación propiedad del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional; y

Al Poniente: Mide 31.10 metros y linda con Lote I A, Joaquín Álvarez y Osvaldo Hernández Carrillo.

En virtud de que ya se había autorizado la donación, sin que se haya concluido el procedimiento respectivo, es procedente la emisión del presente.- DERECHO Y DICTAMEN. I. De conformidad con lo dispuesto 77 fracción V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 15 y 16 fracción XII Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; el suscrito cuento con facultades para la emisión del dictamen y propuestas de solución al asunto en comento. II. Acorde a lo dispuesto por los artículos 115 fracción II inciso B) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117 fracción II de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 76 fracción IV inciso f), 199, 200 y 202 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 14 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; el Ayuntamiento está facultado para desafectar los bienes del dominio público, propiedad del Municipio.- Por lo que una vez expuestos los antecedentes y analizada la solicitud; se pone a consideración del pleno del Ayuntamiento el siguiente: **ACUERDO.- Primero.** - Se propone factible desafectar del dominio público del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; una fracción del predio rústico denominado "El Ranchito", y en donde actualmente se encuentra asentada la Colonia "Revolución" de esta Ciudad,



respecto de una superficie de 1,237.78 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: Mide 39.80 metros y linda con carretera a Adjuntas del Río;

Al Sur: Mide 39.80 metros y linda con Emeterio Hernández R.;

Al Oriente: Mide 31.10 metros y linda con resto del área de donación propiedad del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional; y

Al Poniente: Mide 31.10 metros y linda con Lote I A, Joaquín Álvarez y Osvaldo Hernández Carrillo.

Segundo.- Se dona el inmueble propiedad municipal descrito anteriormente a favor del **Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE)** en esta entidad Federativa, mismo que se destina como Sede Regional.-

Tercero.- El inmueble donado se revertirá al patrimonio municipal con todas las instalaciones que en él se encuentren o construyan, si el donatario le diere un uso distinto al autorizado de conformidad con lo referido en el artículo 1829 del Código Civil para el Estado de Guanajuato.-

Cuarto.- Se faculta al Presidente, Secretaria y a la Síndico del Ayuntamiento, para la suscripción de los contratos de donación respectivos.-

Quinto.- Se ordena a la Tesorería Municipal, dar de baja del padrón inmobiliario municipal, el inmueble objeto de la presente donación.-

Sexto.- Se ordena a la Secretaría del Ayuntamiento realice los trámites conducentes para la publicación del presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.- Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaria del Ayuntamiento. Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, realice los tramites conducentes para la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato del presente acuerdo y gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su conocimiento y efectos a que haya lugar.-----

Por lo que al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 19:25 horas, establece el siguiente: --- -----

ACUERDO:- Que una vez presentado el dictamen para la desafectación del dominio público del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, de una fracción del predio rustico denominado "El Ranchito" de esta Ciudad, actualmente Colonia "Revolución", respecto de una superficie de 1,237.78 metros cuadrados, y posterior donación al Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE) de esta Entidad Federativa, se procede a someter a consideración dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes, lo anterior con fundamento en lo

Handwritten marks and signatures on the right margin, including a large '1', a vertical line, a signature, and a circled 'W' at the bottom.



dispuesto por los artículos 115 fracción II inciso B) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117 fracción II de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 61, 62, 70, 72, 76 fracción IV inciso f), 77 fracciones V y XXIII, en relación con el 128 fracciones I y IV, 199, 200 y 202 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 14 fracciones I y XX del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, 15, 16 fracción XII, 51, 60 y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

VIII. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN PARA QUE EL MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO, PARTICIPE EN EL PROGRAMA DENOMINADO "GUÍA CONSULTIVA DE DESEMPEÑO MUNICIPAL", Y APROBACIÓN EN SU CASO.

En uso de la voz el Presidente Municipal, Ciudadano **Miguel Ángel Rayas Ortiz**, procede a dar lectura al dictamen para que el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, participe en el Programa denominado "Guía Consultiva de Desempeño Municipal", mismo que a la letra dice: **ANTECEDENTES: Único.** La Secretaría de Gobernación a través del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), en coordinación con la Secretaría de Gobierno como Organismo Estatal de Desarrollo Municipal, promueve el desarrollo y el fortalecimiento de las capacidades institucionales de las administraciones públicas municipales. Para tal efecto, cuenta con diversos programas e instrumentos, entre los que se encuentra la "Guía Consultiva de Desempeño Municipal", que tiene el propósito de orientar a los municipios durante su periodo de gobierno a fin de que mejoren y consoliden sus capacidades institucionales. Sus objetivos específicos son los siguientes:

1. Alentar la mejora continua de la gestión y el desempeño de las administraciones municipales.
2. Impulsar el desarrollo de buenas prácticas en el ámbito de la administración municipal.
3. Promover una cultura de la evaluación, que permita establecer metas y medir resultados.



Considerando los objetivos y metas establecidas por la presente Administración, se considera factible la emisión del presente Dictamen con la finalidad de que el Municipio, pueda participar en el Programa.- **DERECHO:**1.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 77 fracciones XIII y XXIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 15 y 16 fracciones VI y XII del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el suscrito cuento con facultades para la emisión del dictamen y propuestas de solución al asunto en comento.- 2.- Que el Ayuntamiento cuenta con atribuciones para aprobar el asunto que se plantea acorde a lo dispuesto por el artículo 76 fracciones I inciso d) y VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; siendo factible la emisión del presente.- **DICTAMEN: Primero.-** Se propone factible se apruebe que el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; participe en el programa denominado: "Guía Consultiva de desempeño Municipal".- **Segundo.-** Se autoriza al Presidente Municipal, C. Miguel Ángel Rayas Ortiz, a realizar las gestiones correspondientes para inscribir al municipio en la Guía ya referida.- Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su conocimiento y efectos a que haya lugar.- -----

Por lo que al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 19:26 horas, establece el siguiente: -----

ACUERDO:- Que una vez presentado el dictamen para que el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, participe en el Programa denominado "Guía Consultiva de Desempeño Municipal", se procede a someter a consideración dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61, 62, 70, 72,76 fracción VI, 77 fracciones XXIII, en relación con el 128 fracciones I y IV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 14 fracción XX, 15, 16 fracciones VI y XII, 51, 60 y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.- -----

IX. ASUNTOS GENERALES.

ASUNTO 1. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN DEL ING. ULISES BARBA AGUILERA, RELATIVO A PROPUESTAS PARA MEJORAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y LA IMAGEN URBANA EN EL MUNICIPIO, Y APROBACIÓN EN SU CASO.

Handwritten marks on the right margin: a checkmark, a vertical line, a number '7', and several signatures and initials.



En uso de la voz el Ing. Ulises Barba Aguilera, Regidor del Ayuntamiento, procede a dar lectura al dictamen relativo a Propuestas para Mejorar la Prestación de Servicios Públicos y la Imagen Urbana en el Municipio, mismo que a la letra dice: **ANTECEDENTES: Primero.** Establecen los artículos 115 fracción V inciso d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117 fracción II inciso d) de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 76 fracción II inciso h) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; como atribución del Municipio el autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia.- Respecto de la vigilancia de la utilización del uso del suelo, existe una problemática muy evidente consistente en que se tira escombros en cualquier terreno sin que se hayan tomado las medidas necesarias para regular dicha situación, en consecuencia, se hace necesario tomar las acciones pertinentes para atender el asunto que se plantea y con ello mejorar la imagen urbana del Municipio.- **Segundo.** Acorde con lo establecido por los artículos 115 fracción III incisos b) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117 fracción III inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 76 fracción III inciso a) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; corresponde al Municipio la prestación de los servicios públicos de alumbrado, limpieza, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos, con el afán de lograr el mejoramiento en la prestación de éstos, se propone las siguientes acciones:

- Rehabilitación de los alumbrados en los interiores del Ágora del Parque "Álvaro Obregón" y Estadio Municipal "Ernesto Aguirre Colorado"
- Implementar una campaña permanente de recolección de basura en el centro histórico y en los espacios deportivos, donde entre otras circunstancias se realice: a) Difusión en medios oficiales de las estrategias que se implementen en cuanto a recolección; b) Difusión de las rutas establecidas de recolección de basura; y c) Involucrar a los sectores de comercio establecido, comercio ambulante, vecinos del lugar, ligas municipales, promotores deportivos y usuarios en general a efectos de implementar medidas para lograr mejorar la imagen urbana.

Derivado de lo anterior y en uso de las atribuciones conferidas por las disposiciones legales ya invocadas, se determina la emisión del presente documento con la siguiente propuesta, bajo los siguientes.- **DERECHO:1.-** De

(M)

2

1

7

A
D
F

C

8
1



conformidad con lo dispuesto por los artículos 79 fracciones III, V, VIII y IX de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 20, 21 fracciones I, II, III y VI del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; el suscrito en mi carácter de Regidor, cuento con facultades para la emisión del dictamen y propuestas de solución a los asuntos en comento.- **2.-** Acorde a lo dispuesto por los artículos 115 fracciones III incisos b) y c), V inciso d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117 fracciones II inciso d), III incisos b) y c) de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 76 fracciones II inciso h), III inciso a) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 14 fracciones XV y XX, y 28 del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; el Ayuntamiento cuenta con atribuciones para la aprobación de los asuntos que se plantean, siendo procedente la emisión del siguiente: **DICTAMEN: Primero.** Se giren instrucciones a la Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial sustentable, a efectos de que tome las medidas conducentes para regular la tira de escombros, implemente las medidas conducentes y con ello mejorar la imagen urbana del Municipio.-

Segundo. Se notifique a la Dirección de Servicios generales y demás dependencias involucradas, para que realice las acciones conducentes para:

- Rehabilitación de los alumbrados en los interiores del Ágora del Parque "Álvaro Obregón" y Estadio Municipal "Ernesto Aguirre Colorado".
- Implementar una campaña permanente de recolección de basura en el centro histórico y en los espacios deportivos, donde entre otras circunstancias se realice: a) Difusión en medios oficiales de las estrategias que se implementen en cuanto a recolección; b) Difusión de las rutas establecidas de recolección de basura; y c) Involucrar a los sectores de comercio establecido, comercio ambulante, vecinos del lugar, ligas municipales, promotores deportivos y usuarios en general a efectos de implementar medidas para lograr mejorar la imagen urbana.

En consecuencia, se solicita a la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Rodríguez Cárdenas, gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para los efectos conducentes.-----



Por lo que al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 19:34 horas se establece el siguiente: -----

ACUERDO: Que una vez presentado el dictamen relativo a Propuestas para Mejorar la Prestación de Servicios Públicos y la Imagen Urbana en el Municipio, se procede a someter a consideración dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones III incisos b) y c), V inciso d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117 fracciones II inciso d), III incisos b) y c) de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 61, 62, 70, 72, 76 fracciones II inciso h), III inciso a) y VI, 79 fracciones III, V, VIII y IX, en relación con el 128 fracciones I y IV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 14 fracciones XV y XX, 28, 51, 60 y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato. -----

ASUNTO 2. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN DEL ING. ULISES BARBA AGUILERA, RELATIVO A QUE SE INSTRUYA AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAPAS PARA QUE INTEGREN EL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES Y OBRA PÚBLICA, Y APROBACIÓN EN SU CASO.

En uso de la voz el Ing. Ulises Barba Aguilera, Regidor del Ayuntamiento, procede a dar lectura al dictamen relativo a que se instruya al Consejo Directivo del SIMAPAS para que integren el Subcomité de Adquisiciones y Obra Pública, mismo que a la letra dice: **ANTECEDENTES: Primero.** Establecen los artículos 33 y 36 del Reglamento para el funcionamiento del Sistema Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; que deberá crearse un Subcomité de Adquisiciones y Obra Pública, el cual estará integrado por:

Artículo 36. El Subcomité estará integrado por:

- I.- Un Presidente: el cual será el Presidente del SIMAPAS;
- II.- Un Secretario: Que será el Director de Obras Públicas; y
- III.- Cuatro Vocales: Quienes serán el Secretario y Tesorero del Consejo del SIMAPAS, el Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento y el Tesorero Municipal.

En consecuencia y con la finalidad de lograr mejorar la prestación de los servicios públicos, considero necesaria la integración del referido Subcomité.-

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large 'A', a '1', and several illegible signatures and initials.



Derivado de lo anterior y en uso de las disposiciones legales previamente señaladas, se determina la emisión del presente documento con la siguiente propuesta, bajo los siguientes: **DERECHO:**1.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 79 fracciones III y IX de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 20, 21 fracción VI del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; el suscrito en mi carácter de Regidor, cuento con facultades para la emisión del dictamen y propuestas de solución al asunto en comento.2.- Acorde a lo dispuesto por los artículos 76 fracciones III inciso a) y VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 8 fracción I, 16 fracción VIII, 19 fracción XX, 33 y 36 del Reglamento para el funcionamiento del Sistema Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; el Ayuntamiento cuenta con atribuciones para la aprobación del asunto que se plantea, siendo procedente la emisión del siguiente: **DICTAMEN: Único.** Se instruya al Consejo Directivo del SIMAPAS, para que en uso de las atribuciones que le confiere el Reglamento para el funcionamiento del Sistema Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; integre el Subcomité de Adquisiciones y Obra Pública en los términos que establece el artículo 33 del multicitado Reglamento para el funcionamiento del Sistema.- En consecuencia, se solicita a la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para los efectos conducentes.-----

Por lo que al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 19:38 horas se establece el siguiente: -----

ACUERDO: Que una vez presentado el dictamen relativo a que se instruya al Consejo Directivo del SIMAPAS para que integren el Subcomité de Adquisiciones y Obra Pública, se procede a someter a consideración dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículo 61, 62, 70 setenta, 72, 76 fracciones III inciso a) y VI, 79 fracciones III y IX, en relación con el 128 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 14 fracción XX, 20, 21, fracciones II y VI, 51, 60 y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

R

1

7

A
D
F

e

J. Rodríguez

(M)



ASUNTO 3. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN, RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA OBRA ANUAL 2019 DEL SIMAPAS, Y APROBACIÓN EN SU CASO.

En uso de la voz el Presidente Municipal, Ciudadano **Miguel Ángel Rayas Ortiz**, solicita al Regidor Leonel Rodríguez Jiménez, sea tan amable de proceder a la lectura del dictamen que se presenta, por lo que atendiendo a la petición realizada por el Presidente Municipal, el Regidor procede a dar lectura al Dictamen:-----

En uso de la voz el Regidor Leonel Rodríguez Jiménez, integrante del Ayuntamiento, procede a dar lectura al dictamen, relativo a la Modificación del Programa Obra Anual 2019, del SIMAPAS, mismo que a la letra dice:**ANTECEDENTES:** I. En fecha 1 de marzo de 2019, se recibe en la Secretaría del Ayuntamiento, el oficio número 139/SIMAPAS/PRESI/2019, suscrito por el entonces Presidente del Consejo Directivo del SIMPAS, donde indica que en el acta número 647 de fecha 25 de enero de 2019, se aprobó por UNANIMIDAD de votos el inciso D de la Orden del día, que a la letra dice: D) Presentación y en su caso aprobación del Programa de Obra Anual 2019.- Mismo que fue presentado al Pleno en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada en fecha 11 de marzo de 2019 y que consta en el Acta número 18, en donde se aprobó por unanimidad de votos bajar la solicitud a Comisión para su análisis y estudio. II. Posteriormente se recibe en la Secretaría del Ayuntamiento el 22 de marzo de 2019, el oficio número SIMAPAS 208/2019, suscrito por el actual Presidente del Consejo Directivo del SIMAPAS, donde nuevamente solicita autorización por parte del Ayuntamiento del Programa de Obra Anual 2019 del SIMAPAS. Es pertinente señalar que la obra descrita como "Rehabilitación del Sistema de Alcantarillado Sanitario y Pluvial de la Zona centro de la Cabecera Municipal de Dolores Hidalgo, Gto. 10 Etapa, Calle Tlaxcala (Tramo: Calle Morelos a Calle Zacatecas) se empezó a ejecutar por el anterior Consejo Directivo del SIMAPAS, previo a la autorización del Programa por parte del Ayuntamiento, circunstancia que se hace constar para los efectos legales conducentes. III. Sin que a la fecha se haya realizado observación alguna por parte de los integrantes del Ayuntamiento al referido Programa de Obra, en consecuencia atento a lo dispuesto por los artículos 8 fracción I y 16 fracciones III y VIII del Reglamento para el funcionamiento del Sistema Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, el Ayuntamiento cuenta con atribuciones

4

11

7

4

10

11

8

11

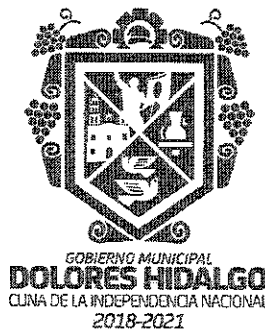


para la aprobación del asunto que se plantea.- Derivado de lo anterior y en uso de las atribuciones conferidas por las disposiciones legales ya invocadas, se determina la emisión del presente documento con la siguiente propuesta bajo los siguientes: DERECHO: 1.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 77, fracción VIII y XXIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 15 y 16 fracciones IV y XII del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; el suscrito cuento con facultades para la emisión del dictamen y propuestas de solución al asunto en comento. 2.- Acorde a lo dispuesto por los artículos 76 fracción II inciso g) y VI, 233 segundo párrafo de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 3 fracciones XXI, XXII y XXX, 22, 23, 26 bis, 28 bis y demás relativos de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 8 fracción I y 16 fracciones III y VIII del Reglamento para el funcionamiento del Sistema Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; el Ayuntamiento, está facultado para la aprobación del Programa de Obra que se presenta, siendo procedente la emisión del siguiente: DICTAMEN: Único. Se considera factible la aprobación del Programa de Obra Anual 2019 del Sistema Municipal de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.- Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su conocimiento y efectos a que haya lugar.- -----

Por lo que al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 19:45 horas se establece el siguiente: -----

ACUERDO: Que una vez presentado el dictamen relativo a la Modificación del Programa Obra Anual 2019, del SIMAPAS, se procede a someter a consideración dicho punto, mismo que resultó aprobado por **MAYORIA CALIFICADA**, con 11 votos a favor y 1 una abstención del Presidente Municipal, Miguel Ángel Rayas Ortiz, quien manifiesta que en el presente asunto me abstengo de votar, lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 71, de la Ley orgánica Municipal para el estado de Guanajuato, y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículo 61, 62, 70, 72, fracción III, 76 fracción II inciso g) y

Handwritten marks and signatures on the right margin, including a circled 'M' at the bottom and several illegible signatures above it.



VI, 77 fracciones VIII y XXIII, en relación con el 128 y 233 segundo párrafo de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 3 fracciones XXI, XXII y XXX, 22, 23, 26 bis, 28 bis y demás relativos de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 8 fracción I y 16 fracciones III y VIII del Reglamento para el funcionamiento del Sistema Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; 14 fracción XX, 15, 16 fracciones IV y XII, 51, 60 y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-

ASUNTO 4. PETICIÓN EXPRESA POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, Y APROBACIÓN EN SU CASO.

En uso de la voz la Regidora Nora Rosa Ortiz Rendón, procede a dar lectura al oficio No. 174/MDH/PM/2019, presentado por Tesorería Municipal.- Con la finalidad de agilizar la consecución de los objetivos de los Programas Presupuestarios me permito solicitar a Usted, se presente al H. Ayuntamiento una propuesta para conceder facultades en los asuntos que a continuación se exponen:

- Facultar al Presidente para que autorice traspasos presupuestales compensados entre dependencias, previa solicitud de éstas donde justifiquen su propuesta conforme al artículo 62 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos.
- Facultar al Tesorero Municipal para que autorice los traspasos presupuestales compensados que las dependencias soliciten con fundamento en el artículo 37 de la Ley Orgánica Municipal.
- La solicitud deberá señalar en que abona al logro de los objetivos del Programa de Gobierno.
- Facultar al Presidente Municipal para que en conjunto con el titular de Recursos Humanos autorice traspasos de plazas, renivelación de puestos y creación de categorías realizados mediante movimientos compensados y apegados a las Disposiciones Generales Aplicables al Retiro Voluntario de Personal, Creación, Conversión y Renivelación de Plazas el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, y con fundamento en los artículos 89 y 90 de la Ley del Ejercicio y Control de los Recursos Públicos.
- Facultar al Oficial Mayor para que autorice la adquisición de bienes muebles y vehículos para su posterior distribución en las dependencias,

previa solicitud y justificación de la necesidad de los mismos,

Asímismo, solicito tenga a bien someter a autorización del Pleno, lo siguiente:

- Que los cambios autorizados en la primera modificación al Analítico de Plazas, sean retroactivos al primero del mes de enero, así como el Analítico de Jubilados y Pensionados.
- Traspaso de plaza del C. Alberto Gutiérrez Lobato de la Dirección de Desarrollo Económico a la Dirección de Desarrollo de Turismo y Patrimonio Cultural.
- Traspasos compensados que se indican en la siguiente tabla:

C.G.	FF	COG	Nombre	Ampliación	Disminución
0101	1100119	3231	Arrendamiento de mobiliario	62,400	
0101	1100119	3761	Viáticos Extranjero		62,400
1401	1700919	3921	Otros impuestos y derechos	34,681.14	
0401	1700919	3921	Otros impuestos y derechos	90,000.00	
0401	1700919	3951	Penas. Multas, accesorios y actualiz	800,000.00	
0401	1700919	7991	Erogaciones complementarias		924,681.14
1403	1100119	2111	Material y útiles de oficina	2,180.80	
1403	1100119	2121	Material y útiles de impresión		2,180.80
0801	1100119	2121	Material y útiles de impresión	6,360.00	
0801	1100119	3831	Congresos y convenciones		6,360.00
0801	1100119	2612	Combustibles	10,000.00	
0801	1100119	2151	Material impresos e inf. Digital		10,000.00
0101	1100119	4415	Ayudas sociales a personas	936,911.03	
0201	1100119	4415	Ayudas sociales a personas		936,911.03
0401	1100119	5151	Equipo de computo	5,000.00	
0401	1100119	2151	Material impreso	15,000.00	
0401	1100119	4415	Ayudas sociales a personas		20,000.00
1101	1100119	5411	Vehículos	200,000.00	
0401	1700919	7991	Erogaciones complementarias		200,000.00

Sin otro particular por el momento me es grato reiterar con este motivo mi distinguida consideración. Atentamente.- Tesorera Municipal.- C.P. Juana Inés Vega Aguilar.-----

En uso de la voz el Regidor Miguel Ángel Martínez Martínez manifiesta:
Que en un momento determinado tenemos que pensar adecuadamente la solicitud que nos están realizando, una vez que desconocíamos lo que iba a estar solicitando, yo digo que deberíamos de consensarlo en comisiones unidas para poder llegar a un acuerdo tan importante como el cual nos están solicitando, no habla de un solo punto, habla de varios puntos, creo que tenemos que analizarlo, yo pediría que se bajara a comisiones unidas para que lo podamos analizar y poder llegar a un buen resultado.-----



En uso de la voz la Regidora María Eustolia Sánchez Márquez manifiesta: *De igual manera, solicito que se baja a comisiones unidas para su revisión ya que no tenemos conocimiento del mismo.*-----

En uso de la voz el Regidor Salvador Sánchez Sierra manifiesta: *Creo que ya hicimos un estudio del presupuesto de egresos y modificaciones, entonces creo que este punto valdría la pena analizarlo también previamente para poderlo sustentar de una mejor manera y poder trabajar mejor el presupuesto.*-----

En uso de la voz la Regidora Ma. del Carmen Villegas Hernández manifiesta: *Yo tampoco estoy de acuerdo, son muchos puntos que no se pueden acordar en una sola y ese comentario ya lo habíamos hecho en comisión al cual yo dije un rotundo no, hay que analizarlo para eso está la comisión, para eso están los regidores y deben de ser los pasos cuales tienen que ser.*-----

En uso de la voz el Regidor Leonel Rodríguez Jiménez manifiesta: *Nada mas comentar que en si como comisiones unidas realmente no existe, a reserva que me lo hagan saber, no existe como tal, no existe ningún fundamento que se haga la creación de comisiones unidas, en ese sentido sugiero que el punto se baje a la comisión de hacienda, para su análisis.*-----

En uso de la voz el Regidor Ulises Barba Aguilera señala: *de acuerdo con el Regidor Leonel, ese oficio ya se había analizado, ya se había dado el punto de vista en la comisión de hacienda, se le habían dado ciertas recomendaciones y observaciones a ese oficio, lo conozco perfectamente y ahorita que al momento de hacer la modificación al presupuesto no nos queda claro, entonces si que nos den la oportunidad de que se baje a comisión de hacienda, al final del día la comisión de hacienda es la fracciones de todos los partidos en donde podamos opinar y subirlo a través de la comisión de hacienda, no sé que pienses.*-----

Que derivado de las manifestaciones realizadas por los diferentes Regidores, el Ciudadano Miguel Ángel Rayas Ortiz, determina factible que el punto se turne a la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Publica, para su análisis y revisión.

ASUNTO 5. INFORMACIÓN REQUERIDA A DIRECCIONES

En uso de la voz la Regidora María Eustolia Sánchez Márquez manifiesta: *Nada más para hacer la aclaración y solicitud nuevamente de la información requerida a las direcciones correspondientes en la Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento celebrada el día 11 de marzo de 2019, en asuntos generales, ya que la información entregada no cumple con lo que se le solicitó, y lo que se*

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large number '7', a signature, and a circled '2' at the bottom.



pretende es que el municipio correspondiente verifique, analice, dictamine, y haga las acciones complementarias para el buen funcionamiento de las entradas y salidas a nuestro municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, orgullo de nuestro México, por lo que también solicito se les llame la atención a los directores de acuerdo a la Ley de Responsabilidades y Servidores Públicos.-----

En uso de la voz la Secretaria del Ayuntamiento pregunta: *¿no me quedo claro qué era lo de la solicitud?*-----

En uso de la voz la Regidora María Eustolia Sánchez Márquez manifiesta: *Se verifique, analice, dictamine y haga las acciones complementarias, sobre las entradas y salidas a nuestro municipio, sobre los accesos a la ciudad.*-----

Por lo que al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 19:55 horas se establece el siguiente: -----

ACUERDO: Que una vez presentado el punto relativo a información requerida a las direcciones, se procede a someter a consideración dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículo 61, 62, 70, 72, 76 fracción VI, 79fracciones V y IX, en relación con el 128 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 14 fracción XX, 20, 21, 51, 60 y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

ASUNTO 6.DE INTEGRACIÓN AL COMITÉ DE ADQUISICIONES ÚNICAMENTE CON DERECHO A VOZ.

En uso de la voz La Lic. Jennifer Elayne Rodríguez Cárdenas, Secretaria del Ayuntamiento, solicita su integración al Comité de Adquisiciones, con derecho a voz y no voto.-----

En uso de la voz la Regidora Ma. del Carmen Villegas Hernández manifiesta: Secretaria, ¿en calidad de que se va a integrar al Comité de Adquisiciones?-----

En uso de la voz La Lic. Jennifer Elayne Rodríguez Cárdenas, Secretaria del Ayuntamiento, manifiesta que se integrará en calidad de Secretaria del Ayuntamiento.

h

h

7

f

h

e

o

h

h

h



En uso de la voz la Regidora Ma. del Carmen Villegas Hernández manifiesta: *El artículo 25 es muy claro, quienes son los que deben integrar este Comité, aquí dice que estará como Presidente el Tesorero Municipal, un Secretario Ejecutivo, que será el Oficial Mayor, y dos vocales que serán un regidor de cada una de la diversas fuerzas políticas que constituyan el Ayuntamiento, el titular de la Contraloría Municipal, un testigo social y un representante de cada dependencia o entidad que lo solicite.*-----

En uso de la voz La Lic. Jennifer Elayne Rodríguez Cárdenas, Secretaría del Ayuntamiento, manifiesta: *Por eso cada dependencia o entidad que lo solicite.*-----

En uso de la voz la Regidora Ma. del Carmen Villegas Hernández manifiesta: *¿pero usted en calidad de qué?*-----

En uso de la voz La Lic. Jennifer Elayne Rodríguez Cárdenas, Secretaría del Ayuntamiento manifiesta: *como Secretaria del Ayuntamiento.*-----

En uso de la voz la Regidora Ma. Del Carmen Villegas Hernández manifiesta, *¿con voz y voto?*-----

En uso de la voz La Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, Secretaría del Ayuntamiento manifiesta: *únicamente con voz.*-----

Por lo que al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 19:57 horas se establece el siguiente:-----

ACUERDO: Que una vez presentado el punto por la Secretaría del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas relativo a solicitud de integración al Comité de Adquisiciones, únicamente con derecho a voz, y sin voto, se procede a someter a consideración dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículo 61, 62, 70, 72, 76 fracción VI, en relación con el 128 fracciones I, IV y XII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 14 fracción XX, 19, fracción VII, 51, 60 y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; 1, 25 fracción VI y último párrafo del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación

Handwritten marks and signatures on the right margin, including a large '7', a signature, and a circled 'B' at the bottom.



de Servicios relacionados con bienes Muebles e Inmuebles para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la independencia Nacional, Guanajuato..-----

ASUNTO 7. RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS

En uso de la voz el Regidor Salvador Sánchez Sierra manifiesta: *Solicito al Pleno del Ayuntamiento tome en consideración la existencia de un banco abandonado y que se puede recuperar como un espacio público, se encuentra en la colonia Miguel Hidalgo, es un banco que ya no tienen ninguna utilidad y está siendo utilizado para otros fines, considerando un espacio para tirar escombros y rellenarlo, y al final del día recuperar ese espacio para la colonia que puede ser de un servicio público, ya sea escolar, canchas deportivas, que sea un acceso para la educación, cultura o deporte que el municipio pueda emplear en ese espacio, solicito que ese banco antiguo se recupere mediante el relleno de escombros.*-----

En uso de la voz el Regidor Miguel Ángel Martínez Martínez, manifiesta: *El punto que toca el compañero Regidor Salvador es muy importante, debido a que en esa zona se ha estado utilizando ese banco para otros fines que no son tan adecuados, el hecho de que se pueda hacer un relleno como lo comenta de escombros no de basura y que podemos recuperar ese espacio para brindarlo a la educación, creo que sería muy loable de parte del Ayuntamiento, por parte del municipio, debido a que hacen falta espacios educativos, entonces es un gran acierto, que se haya visto, que se haya pensado en ello, pero si hay que puntualizar que sea escombros, si es muy importante porque luego de repente van a tirar basura y en realidad lo que se requiere que sea escombros para que se pueda hacer un adecuado relleno.*-----

En uso de la voz el Regidor Ing. Ulises Barba Aguilera manifiesta: *Aprovechando señor presidente y en apoyo al regidor Salvador y en apoyo a lo que comenta el Regidor Miguel Ángel, creo que sería muy factible ahorita que empezara el programa de inversión y sobre todo que la dirección de desarrollo tenga un poquito más de reglamentación en lo que es los materiales o el producto del desperdicio, de las excavaciones, limpiezas de espaldas que se generan en las empresas públicas y privadas, a lo mejor la Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial lo puede, y yo creo que a corto plazo podríamos ganar ese banco que ya no tiene vida útil y que está ya en una colonia casi céntrica aquí y recuperar esa área de donación para otros fines, yo creo que es muy buena la moción.*-----



En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Miguel Ángel Rayas Ortiz manifiesta: *Efectivamente si ustedes recuerdan la recuperación de espacios públicos va en el Programa de Gobierno de la Administración 2018 - 2021, y agradezco el seguir reforzando cada día más el Programa, gracias Regidor.*-----

Por lo que al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 20:02 horas se establece el siguiente: -----

ACUERDO: Que una vez presentado el punto solicitado por el Regidor Salvador Sánchez Sierra, relativo a la recuperación de espacios públicos, se procede a someter a consideración dicho punto, mismo que resultó aprobado por UNANIMIDAD de votos de los presentes, que se recupere este espacio público, y se designa como lugar establecido para el tiro del escombro exclusivamente: lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículo 61, 62, 70, 72, 76 fracción VI, 79, en relación con el 128 fracciones I y IV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 14 fracción XX, 20, 21, 51, 60 y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

Sin más asuntos que tratar, se dio por clausurada la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, siendo las 20:06 horas, del día de hoy, 27 veintisiete de marzo del 2019 dos mil diecinueve, levantándose la presente acta para debida constancia, firmando los que en ella intervinieron.- Doy fe y se autoriza la presente Acta conforme a lo establecido en el Artículo 128 ciento veintiocho fracción IV cuarta de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. -----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL,


C. MIGUEL ÁNGEL RAYAS ORTÍZ.

REGIDORES:


ROBERTO CARLOS RAMÍREZ RICO


NORA ROSA ORTIZ RENDÓN

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large number '7', a vertical line of initials, and a circled '10' at the bottom.




GERARDO JUÁREZ LUGO


MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ
MARTÍNEZ


MARÍA EUSTOLIA SÁNCHEZ
MÁRQUEZ


SALVADOR SÁNCHEZ SIERRA


IVONNE MONTES JOHNSON


ING. ULISES BARBA AGUILERA


MA. DEL CARMEN VILLEGAS
HERNÁNDEZ


LEONEL RODRÍGUEZ JIMÉNEZ

LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
Y DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL


LIC. JENNIFER ELAYNE EDITH RODRÍGUEZ CÁRDENAS.